

PERÍODO PRESIDENCIAL JUNIO 2014 A MAYO 2019**Presidente: Salvador Sánchez Cerén**

| N° | Decreto Ejecutivo | Fecha del Decreto | Publicación | Objetivo de la Reforma |
|----|-------------------|--------------------------|--|--|
| 1 | Decreto N° 1 | 02 de junio de 2014 | Diario Oficial 100, tomo No. 403 de fecha 2 de junio de 2014. | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la denominación de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en el sentido de nombrarla Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. • Se fusiona la Secretaría de Comunicaciones y algunas atribuciones de la Secretaría para Asuntos Estratégicos, en la que se denominará Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones; asimismo, otras atribuciones de la Secretaría para Asuntos Estratégicos se incorporan a la que será Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. |
| 2 | Decreto N° 43 | 25 de marzo de 2015 | Diario Oficial 58, tomo No.406 de fecha 25 de marzo de 2015. | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la denominación de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, en el sentido de nombrarla Secretaría de Gobernabilidad y crear la Secretaría de Comunicaciones; dividiendo las atribuciones de la actual Secretaría, en las dos Secretarías que por este Decreto se constituyen. |
| 3 | Decreto N° 71 | 9 de junio de 2015 | Diario Oficial 104, tomo No.407 de fecha 10 de junio de 2015. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas con relación a la atribución del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido de aclarar que deberá emitir Acuerdos Ejecutivos, por habersele conferido por Ley las atribuciones relativas al Registro de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. |
| 4 | Decreto N° 86 | 28 de septiembre de 2015 | Diario Oficial 176, tomo No.408 de fecha 28 de septiembre de 2015. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas a las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido que en el marco de su atribución de conducir las relaciones con organismos y personas jurídicas internacionales, pueda analizar, recomendar y promover políticas de integración, según las prioridades del interés nacional, con el propósito de contribuir al posicionamiento del país en el contexto regional. • Se modifica la estructura de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, creando una Subsecretaría que apoye en la gestión de las atribuciones de la actual Secretaría. |
| 5 | Decreto N° 24 | 1 de abril de 2016 | Diario Oficial 59 Tomo No.411 de fecha 13 de abril de 2016. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas relacionadas al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con la finalidad de crear dos viceministerios, siendo éstos el Viceministerio de Justicia y el Viceministerio de Prevención Social. |

PERÍODO PRESIDENCIAL JUNIO 2014 A MAYO 2019**Presidente: Salvador Sánchez Cerén**

| | | | | |
|----|---------------|--------------------------|---|---|
| 6 | Decreto N° 55 | 6 de octubre de 2016 | Diario Oficial No.185 Tomo No.413 de fecha 6 de octubre de 2016. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas con relación a las generalidades de los Gabinetes de Gestión, creando además los Subgabinetes de Gestión, estableciendo un mecanismo de coordinación estratégica de los Gabinetes y Subgabinetes, con lo que se logrará una mejor articulación para la gestión integral del sector público. • Reformas para crear el Viceministerio de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| 7 | Decreto N° 65 | 1 de diciembre de 2016 | Diario Oficial No.225 Tomo 413 de fecha 8 de diciembre de 2016. | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica las atribuciones de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, con el mandato principal de dirigir la planificación para el desarrollo, la coordinación y la transformación de las instituciones del Órgano Ejecutivo, en función del desarrollo sustentable, equitativo e incluyente del país. |
| 8 | Decreto N° 8 | 16 de febrero de 2017 | Diario Oficial 33 Tomo No.414 de fecha 16 de febrero de 2017. | <ul style="list-style-type: none"> • Se otorga competencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano para la aplicación de lineamientos técnicos que promuevan accesibilidad universal, movilidad sostenida, ciclo peatonal, urbanismo ecológico, infraestructura verde, paisajismo, adaptación al cambio climático y gestión preventiva del riesgo. |
| 9 | Decreto N° 1 | 17 de enero de 2018 | Diario Oficial 12, Tomo No. 418 de fecha 18 de enero de 2018. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas para la creación del Ministerio de Cultura, con el propósito de impulsar una adecuada gestión de los negocios públicos y del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. |
| 10 | Decreto N° 31 | 12 de junio de 2018 | Diario Oficial 108, Tomo No. 419 de fecha 13 de junio de 2018. | <ul style="list-style-type: none"> • Reformas para la creación de una Subsecretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos que apoye en el desempeño de sus funciones y sustituya en casos de ausencia justificada al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. |
| 11 | Decreto N° 44 | 24 de septiembre de 2018 | Diario Oficial 178, Tomo No. 420 de fecha 25 de septiembre de 2018. | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la denominación del Ministerio de Educación, en el sentido de nombrarlo Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. |

Última reforma al RIOE en el Periodo 2014-2019: 24 de septiembre de 2018.